

**15770** *RESOLUCIÓN de 11 de agosto 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar de tubos de vacío, modelo Wolf/CRK-12, fabricado por Wolf GmbH.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Wolf Ibérica Climatización y Calefacción, S.A. con domicilio social en C/ La Granja, n.º 8, Pol. Ind. Alcobendas, 28108 Madrid, para la certificación de un captador solar de tubos de vacío, fabricado por Wolf GmbH, en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut für Thermodynamik und Wärmetechnik, con clave n.º 06COL 513/1OEM06/1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Wolf GmbH confirma que Wolf GmbH cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-23408, y con fecha de caducidad el día 11 de agosto de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Wolf GmbH.

Nombre comercial (marca/modelo): Wolf/CRK-12.

Tipo de captador: tubos vacío.

Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 1.390 mm.

Ancho: 1.640 mm.

Altura: 100 mm.

Área de apertura: 1,99 m<sup>2</sup>.

Área de absorbedor: 1,01 m<sup>2</sup>.

Área total: 2,28 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 37 Kg.

Fluido de transferencia de calor: Tyfocor LS.

Presión de funcionamiento: Max 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,642	
$a_1$	0,885	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,001	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	493	876	1.260
30	456	840	1.223
50	418	801	1.185

Madrid, 11 de agosto de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

## MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**15771** *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2008, del Instituto Español de Oceanografía, por la que se publican las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, modificada por la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, y al objeto de que todos los posibles destinatarios de la información contable puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada por los organismos públicos,

Esta Dirección General resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las Cuentas Anuales de este Organismo para el ejercicio 2007 que se acompaña como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 3 de septiembre de 2008.—El Director General del Instituto Español de Oceanografía, Enrique Tortosa Martorell.